INFORME EJECUTIVO TRIMESTRAL 2-2026
CONVENIO CI 008 DE 2024

PERIODO: ABRIL A JUNIO DE 2026

OBJETO: Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura encaminados a la Operación, Mantenimiento, Obras de Seguridad Vial y Complementarias de los trayectos revertidos por medio de Acta Suscrita el 2 de mayo de 2024 de la vía Briceño – Tunja – Sogamoso", a través de los recursos que fueron objeto de desafectación del recaudo de peajes según lo previsto en el otrosí No. 21 de 2020 al contrato de concesión No 0377 de 2002 suscrito con la sociedad BTS Concesionario SAS.

1. ANTECEDENTES

El día 15 de julio de 2002 entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el CONSORCIO SOLARTE SOLARTE se suscribió el Contrato de Concesión No. 0377 de 2002 ("el Contrato"), con el objeto de otorgar al CONCESIONARIO una concesión para que:

> "(…) realice, por su cuenta y riesgo, los estudios y diseños definitivos, las obras de construcción, rehabilitación y mejoramiento, la operación y el mantenimiento de los Trayectos, la prestación de servicios y el uso de las bienes de propiedad del INVIAS dados en concesión, para la cabal ejecución del Proyecto, bajo el control y vigilancia del INVIAS y demás entidades competentes que determine la ley, y con la financiación que el CONCESIONARIO obtenga de los Prestamistas y provea de sus propios recursos y los Pagos Estatales que serán destinados a financiar parte del costo de la obra que deberá realizar el CONCESIONARIO en virtud del Contrato, incluida la Deuda Subordinada de los Accionistas (…)".

Mediante Resolución No. 003045 del 22 de agosto de 2003, expedida por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVÍAS, se dispuso la cesión, a título gratuito, del Contrato de Concesión No. 0377 de 2002, celebrado con el CONSORCIO SOLARTE SOLARTE, al INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO.

Por el hecho de la transformación del INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES - INCO, dispuesta por disposición del Decreto Ley 4165 de 3 de noviembre de 2011, el Contrato de Concesión No. 0377 de 2002 celebrado con el CONSORCIO SOLARTE SOLARTE se subrogó a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.

El CONSORCIO SOLARTE SOLARTE, mediante documento de cesión de contrato suscrita el día 3 de noviembre de 2013, cedió el Contrato de Concesión No. 0377 de 2002 a la sociedad CSS CONSTRUCTORES S.A., Cesión que fue autorizada y aprobada por la Agencia Nacional de Infraestructura. Asimismo, mediante otrosí No. 21 del 16 de octubre de 2020, la Agencia autorizó a la sociedad CSS CONSTRUCTORES S.A., la cesión del contrato de concesión, la que realizó en favor de la sociedad BTS CONCESIONARIO SAS.

El corredor vial objeto del corredor vial objeto del contrato de concesión No. 0377 de 2002, esto es, la vía Briceño – Tunja – Sogamoso, está constituido, por los trayectos 1, 2, 3, 3A, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

(Villapinzón-Tunja), 11 (Paso urbano por Tunja), 12, 13, 14, 15, 16, 17 (La Ye - Tibasosa - Sogamoso) y 18 (La Ye – Nobsa – Sogamoso).

En el marco del contrato de concesión, la ANI a través del Concesionario cuenta con la póliza de estabilidad No.01 GU071272, emitida por Seguros Confianza S.A. con vigencia del 20 de agosto del 2020 hasta el 20 agosto del 2025, la cual tiene por objeto lo siguiente:

> *"(…) Garantizar los eventuales perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de concesión no. 0377 de 2002 y sus adicionales con relación a la construcción, rehabilitación y mejoramiento, la operación y el mantenimiento de los trayectos, la prestación de servicios y el uso de los bienes de propiedad del Invias (INCO) (…)''*.

Los Trayectos revertidos por medio de Acta Suscrita el 2 de mayo de 2024, se encuentran amparados con la póliza de estabilidad No.01 GU071272, emitida por Seguros Confianza S.A. con vigencia del 20 de agosto del 2020 hasta el 20 agosto del 2025, sin perjuicio de las actualizaciones y renovaciones previstas en el Contrato de Concesión. En todo caso, la ANI deberá afectar la póliza cuando el INVÍAS lo solicite.

El día 02 de mayo de 2024 se suscribió entre el Concesionario, la ANI y el INVIAS el "ACTA DE REVERSIÓN Y ENTREGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOS TRAYECTOS 8, 9 10, 11, 17 Y 18 DESTINADOS AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 0377 DE 2002 DEL CORREDOR VIAL BRICEÑO - TUNJA – SOGAMOSO"; acta suscrita con ocasión de modificaciones al Contrato de Concesión suscritas el 29 de junio de 2005 y, 16 de octubre de 2020.

Mediante el otrosí No. 21 del 16 de octubre de 2020 al Contrato de Concesión, se desafectó del recaudo de peajes y, con destino a la operación, mantenimiento, obras de seguridad vial y complementarias de los trayectos 8, 9, 10 (Villapinzón-Tunja), 11 (Paso urbano por Tunja), 17 (La Ye-Tibasosa - Sogamoso) y 18 (La Ye – Nobsa - Sogamoso) de la vía Briceño – Tunja – Sogamoso", el valor máximo de doscientos mil millones de pesos ($200.000.000.000)1 de pesos de julio de 2020 y, con dicho propósito, el Concesionario se obligó a transferir un valor inicial de cinco mil millones de pesos ($5.000.000.000) del momento del giro. A partir del doceavo (12) mes después de la cesión, se obligó a realizar un giro mensual de mil seiscientos sesenta y seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos ($1.666.666.666) de julio de 2020, actualizado por IPC en cada uno de los años contados desde la fecha de inicio de la desafectación, siempre y cuando, se haya realizado la reversión de los trayectos antes mencionados, que tuvo ocurrencia el 02 de mayo de 2024 y, suscrito Acta de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento, esto es, el 07 de mayo de 2024 (Otrosí 21 de 2020, cláusula segunda y séptima).

Los recursos anuales máximos que se desafectarán mes a mes, actualizados por el IPC en cada uno de los años desde la fecha de inicio de desafectación, y que serán transferidos desde la subcuenta especial Trayectos a Revertir del Fideicomiso de la concesión corresponden a los siguientes:

Vigencia	***Suma de Valor Máximo Anual a Trasladar a Precios Mes de Referencia***
2024	*11.666.666.662*
2025	*20.000.000.000*
2026	*20.000.000.000*
2027	*20.000.000.000*
2028	*20.000.000.000*
2029	*20.000.000.000*
2030	*20.000.000.000*
2031	*20.000.000.000*
2032	*20.000.000.000*
2033	*28.333.333.338*
Total, General	***200.000.000.000***

**Referencia: pesos de julio de 2020"*

Para el manejo de los recursos objeto de desafectación del recaudo de peajes, la sociedad BTS CONCESIONARIO SAS se obligó de conformidad con de la cláusula séptima del otrosí 21 de 2020 del contrato de concesión a constituir una cuenta especial del fideicomiso denominada "Cuenta Especial Trayectos a Revertir", cuyos gastos de administración serán por cuenta del Concesionario.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI dará la respectiva instrucción fiduciaria, en el sentido de ordenar la transferencia de recursos a favor del INVIAS, contratista derivado o entidad que este designe, para la Operación, Mantenimiento, Obras de Seguridad Vial y Complementarias del corredor vial de los trayectos revertidos por medio de Acta Suscrita el 2 de mayo de 2024 del Proyecto (Briceño- Tunja - Sogamoso) durante la vigencia del convenio. Dichos traslados se realizarán de manera mensual actualizados con el IPC en cada uno de los años desde la fecha de inicio de la desafectación.

Toda vez que se verificaron las condiciones previstas en la cláusula séptima del otrosí 21 de 2020 modificado por la cláusula segunda del otrosí 22 de 2022 para la desafectación de recursos del recaudo de peajes producto del Contrato de Concesión No. 0377 de 2002, esto es, la suscripción del acta de reversión de los trayectos 8, 9, 10, 11, 17 y 18 de fecha mayo dos (2) de 2024 y, la suscripción del Acta de inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento del día siete (07) de mayo de 2024, los giros mensuales previsto en este convenio, se realizarán dentro de los quince (15) días hábiles de cada mes actualizados en cada uno de los años con el IPC publicado por el DANE en cada uno de los años desde la fecha de inicio de la desafectación, hasta alcanzar el Valor Máximo de Desafectación. Conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión y sus documentos modificatorios, especialmente el mencionado otrosí No. 21 de 2020, y al entenderse que no se está realizando una terminación del contrato de concesión, el Concesionario continua con sus obligaciones contractuales específicamente las referidas en materia ambiental, predial y social, al igual que sus obligaciones de operación y mantenimiento en la infraestructura que no se revierte como las áreas de peaje, pesaje y el centro de control y áreas de servicio mencionados en el acta de reversión hasta la terminación del Contrato de Concesión.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.



Ilustración 1. Trayectos del contrato No 377 de 2002

No.	Trayecto (Alcance Definitivo	KILOMETRO		PR		CORDENADAS	
		INICIO	FIN	INICIO	FIN	INCIO (NORTE, ESTE)	FIN (NORTE, ESTE)
8	Villapinzón - Peaje Albarracín (Ruta 5501)	K52+610	K62+150	PR74+062	PR83+602	5.220912, -73.591077	5.303254, -73.582095
9	Peaje Albarracín - Ventaquemada (Ruta 5501)	K62+150	K73+150	PR83+602	PR94+522	5.303254, -73.582095	5.372485, -73.521804
10	Ventaquemada - Inicio Variante Tunja (Ruta 5501)	K76+250	K99+030	PR94+522	PR117+302	5.372485, -73.521804	5.484567, -73.391437
10B	Inicio Variante Tunja - Tunja (Ruta 5501)	K99+030	K102+600	PR117+302	PR120+872	5.484815, -73.390542	5.508841, -73.373629
11	Paso Urbano Por Tunja (Ruta 5501)	K102+600	K111+370	PR120+872	PR129+642	5.508841, -73.373629	5.57584, -73.339442
17	La Ye - Tibasosa - Sogamoso (62BY05)	K163+050	K175+719	PR0+180	PR12+699	5.794294, -72.996774	5.723882, -72.942552
18	La Ye - Nobsa - Sogamoso (6210)	K163+200	K176+383	PR4+274	PR17+457	5.794852, -72.996067	5.759587, -72.906581

Ilustración 2. Trayectos Revertidos

3. DATOS GENERALES DEL CONVENIO CI 008 2024

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI 008 2024	
OBJETO	Aunar esfuerzos entre el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura encaminados a la Operación, Mantenimiento, Obras de Seguridad Vial y Complementarias de los trayectos revertidos por medio de Acta Suscrita el 2 de mayo de 2024 de la vía Briceño – Tunja – Sogamoso", a través de los recursos que fueron objeto de desafectación del recaudo de peajes según lo previsto en el otrosí No. 21 de 2020 al contrato de concesión No 0377 de 2002 suscrito con la sociedad BTS Concesionario SAS.
MODIFICACIONES	Ninguna
FECHA DE INICIO	01 de noviembre del 2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre de 2033
PARTES	Instituto Nacional de Vías - INVIAS / Agencia Nacional de Infraestructura

3.1 CONTRATO DERIVADOS

- **CONTRATO DE OBRA 499 DE 2025**

CONTRATO DE OBRA No 499	
OBJETO	GESTIÓN VIAL INTEGRAL DEL CORREDOR BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO: RUTA 55, TRAMO 5501, SECTOR VILLAPINZÓN - PEAJE ALBARRACÍN - VENTAQUEMADA - INICIO VARIANTE TUNJA, DEL PR 74+071 al PR 120+872 (SECTOR 1); RUTA 62, TRAMO 62BY05, SECTOR LA Y - TIBASOSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 13+000 Y RUTA 62, TRAMO 6210, SECTOR LA Y - NOBSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 16+143 (SECTOR 2), EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS **($49.020.923.753)** MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.
FECHA DE INICIO:	26 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	HASTA 31 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL RUTA 55 NIT. 901.903.391-9 Integrado por:
	EXPLANACIONES DEL SUR S.A. NIT. 890.921.363-1 (porcentaje de participación del 45%).
	TRAINCO S.A.S. con NIT 890.902.674-4 (porcentaje de participación del 45%)
	HAG S.A. en reorganización con NIT. 800.198.573-0 (porcentaje de participación del 10%).

- **CONTRATO DE OBRA 500 DE 2025**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 500	
OBJETO	GESTIÓN VIAL INTEGRAL DEL CORREDOR BRICEÑO - TUNJA - SOGAMOSO: RUTA 55, TRAMO 5501, SECTOR VILLAPINZÓN - PEAJE ALBARRACÍN - VENTAQUEMADA - INICIO VARIANTE TUNJA, DEL PR 74+071 al PR 120+872 (SECTOR 1); RUTA 62, TRAMO 62BY05, SECTOR LA Y - TIBASOSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 13+000 Y RUTA 62, TRAMO 6210, SECTOR LA Y - NOBSA - SOGAMOSO, DEL PR 0+000 AL PR 16+143 (SECTOR 2), EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA Y BOYACÁ.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS **($49.020.923.753)** MONEDA CORRIENTE. INCLUIDO IVA.
FECHA DE INICIO:	26 DE FEBRERO DEL 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	HASTA 31 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL RUTA 55 NIT. 901.903.391-9 Integrado por:
	EXPLANACIONES DEL SUR S.A. NIT. 890.921.363-1 (porcentaje de participación del 45%).
	TRAINCO S.A.S. con NIT 890.902.674-4 (porcentaje de participación del 45%)
	HAG S.A. en reorganización con NIT. 800.198.573-0 (porcentaje de participación del 10%).

4. BALANCE FINANCIERO DE FONDEOS

Conforme a la trazabilidad de ejecución, el concesionario ha venido trasladando recursos a la subcuenta “Cuenta Especial Trayectos a Revertir” desde 2024; esos montos se encuentran disponibles para su disposición conforme al referido convenio, tal y como se evidencia en la certificación de Fondeos No. 303700200-17541-27- 2025 del 06 de julio de 2026.

Cuenta Debitada			Cuenta Acreditada		
Fecha	Nombre Subcuenta	No. Cuenta	Nombre Subcuenta	No. Cuenta	Valor
3/07/2024	-	-	Cuenta Especial trayectos a revertir	0833015407	$ 2,269,219,777
26/07/2024	-	-	Cuenta Especial trayectos a revertir	0833015407	$ 2,269,219,777
29/08/2024	-	-	Cuenta Especial trayectos a revertir	0833015407	$ 2,269,219,777
12/09/2024	-	-	Cuenta Especial trayectos a revertir	0833015407	$ 2,269,219,777
4/10/2024	-	-	Cuenta Especial trayectos a revertir	0833015407	$ 2,269,219,777
12/11/2024	-	-	Cuenta Especial trayectos a revertir	0833015407	$ 2,269,219,777
12/12/2024	-	-	Cuenta Especial trayectos a revertir	0833015407	$ 2,269,219,777
TOTAL TRASLADOS 2024 BBVA					$ 15,884,538,439
6/02/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 4,538,439,554
27/03/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,269,219,777
2/04/2025	Subcuenta Peajes Prepago	04000007323	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,269,219,777
14/05/2025	Subcuenta de OPEX	03100009366	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,269,219,777
20/06/2025	Cuenta Peajes	03100009340	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,383,855,705
17/07/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,269,219,777
25/07/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 114,635,928
12/08/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,383,856,105
9/09/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,383,856,105
15/10/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,383,856,105
19/11/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,383,854,505
16/12/2025	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,383,855,705
21/01/2026	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,383,855,705
11/02/2026	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,383,855,705
11/03/2026	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,383,855,705
8/04/2026	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,383,855,705
11/05/2026	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,383,855,705
16/06/2026	Subcuenta Recaudo Electrónico	04000008168	Cuenta Especial trayectos a revertir	03100009365	$ 2,523,144,867
TOTAL TRASLADOS					$ 42,475,512,212
TOTAL GENERAL					$ 58,360,050,651

(*) Los fondeos reportados durante el año 2024, corresponden a los tramitados por Fiduciaria BBVA previo a la cesión de la posición contractual, y se encuentran certificados por la entidad según comunicación del 20 de febrero de 2025.

En el extracto bancario correspondiente al mes de junio de 2026, se evidencia un saldo disponible en la subcuenta por valor de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($34.334.846.918,72).

No obstante, se precisa que dicho saldo no se encuentra en su totalidad disponible para la ejecución del convenio suscrito con el INVIAS. En consecuencia, el saldo efectivamente disponible para la atención de pagos en el marco del citado convenio se determina una vez efectuados los siguientes descuentos:

A) Saldo Extracto a junio 2026: $ 34.334.846.918,72
B) Saldo Inicial cuenta bancaria (recursos ANI): -$2.451.641.534,00
C) Priorización recursos trayecto 11 (12.493%): -$ 7.290.921.127,83
D) Rendimientos Financieros ANI: -$ 4.084.462.705,44
E) Reserva GMF (4X1000): -$ 232.510.161,96
F) Pagos GMF (4X1000): $ 121.771.496,99
G) Pagos en tramite junio: $ -3.631.355.357,00
H) (H)=A-B-C-D-(E-F)-G) **Saldo disponible: $ 16.765.727.529,48**

En consecuencia, se concluye que existen recursos suficientes para atender los pagos autorizados por el INVIAS, conforme a lo expuesto en los numerales anteriores

5. ACTAS TRAMITADAS POR LOS CONTRATOS DERIVADOS AL CONVENIO CI 008 2024

- **CONTRATO DE OBRA 499 DE 2025**

Hasta la fecha del presente informe se radicaron las siguientes actas de Obra:

FACTURA	N° DE ACTA	MES	VALOR	BASE	IVA
FEV-1	1 y 2	Febrero - Marzo 2025	$ 124.592.921,00	$ 104.699.934,00	$ 19.892.987,00
FEV - 2	3	Abril del 2025	$ 578.427.449,00	$ 494.356.567,00	$ 84.070.882,00
FEV - 3	4	Mayo del 2025	$ 581.916.400,00	$ 496.076.772,00	$ 85.839.628,00
FEV - 8	5	Junio del 2025	$ 652.178.142,00	$ 566.150.796,00	$ 86.027.346,00
FEV - 9	6	Julio del 2025	$ 1.430.999.514,00	$ 1.338.434.081,00	$ 92.565.433,00
FEV - 10	7	Agosto del 2025	$ 1.106.774.135,00	$ 1.016.512.024,00	$ 90.262.111,00
FEV - 11	8	Septiembre del 2025	$ 2.439.058.881,00	$ 2.338.361.047,00	$ 100.697.834,00
FEV - 12	9	Octubre del 2025	$ 1.293.888.167,00	$ 1.201.498.177,00	$ 92.389.990,00
FEV - 13	10	Noviembre del 2025	$ 4.221.225.810,00	$ 4.107.598.929,00	$ 113.626.881,00
FEV - 14	Actas Ajuste feb-octubre_2025		$ 497.822.683,00	$ 494.211.141,00	$ 3.611.542,00
FEV - 15	11	Diciembre del 2025	$ 2.000.310.708,00	$ 1.908.322.242,00	$ 91.988.466,00
FEV-17	12	Enero del 2026	$ 2.829.904.676,00	$ 2.727.619.266,00	$ 102.285.410,00
FEV-18	13	Febrero del 2026	$ 4.839.076.129,00	$ 4.721.390.140,00	$ 117.685.989,00

FACTURA	N° DE ACTA	MES	VALOR	BASE	IVA
FEV-19	Acta Ajuste Dic 2025 Enero 2026		$ 219.151.941,00	$ 217.562.064,00	$ 1.589.877,00
FEV-22	14	Marzo del 2026	$ 3.959.926.408,00	$ 3.843.876.355,00	$ 116.050.053,00
FEV-23	Acta Ajuste Feb - Marzo 2026		$ 619.420.556,00	$ 614.926.859,00	$ 4.493.697,00
FEV-25	15	Abril del 2026	$ 2.630.835.658,00	$ 2.524.452.648,00	$ 106.383.010,00
FEV-26	Acta Ajuste Abril 2026		$ 188.462.995,00	$ 1.367.238,00	$ 187.095.757,00
FEV-27	16	Mayo del 2026	$ 2.892.768.994,00	$ 2.786.172.735,00	$ 106.596.259,00

- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA 500 DE 2025**

Hasta la fecha del presente informe, INVIAS radicó a esta Agencia, las siguientes actas de Interventoría:

Factura	Valor	Base	Iva	Acta	MES
BTS - 1	$ 195.491.858,00	$ 164.278.872,00	$ 31.212.986,00	2,00	Febrero -marzo del 2025
BTS - 2	$ 207.391.858,00	$ 174.278.872,00	$ 33.112.986,00	3,00	Abril del 2025
BTS-3	$ 195.491.858,00	$ 164.278.872,00	$ 31.212.986,00	4,00	Mayo del 2025
BTS-4	$ 211.807.538,00	$ 177.989.528,00	$ 33.818.010,00	5,00	Junio del 2025
BTS-5	$ 211.807.538,00	$ 177.989.528,00	$ 33.818.010,00	6,00	Julio del 2025
BTS-6	$ 217.757.538,00	$ 182.989.528,00	$ 34.768.010,00	7,00	Agosto del 2025
BTS-7	$ 337.359.026,00	$ 283.494.980,00	$ 53.864.046,00	8,00	Septiembre del 2025
BTS-8	$ 236.534.539,00	$ 198.768.520,00	$ 37.766.019,00	9,00	Octubre del 2025
BTS-9	$ 415.514.955,00	$ 349.172.231,00	$ 66.342.724,00	10,00	Noviembre del 2025
BTS-10	$ 225.147.238,00	$ 189.199.360,00	$ 35.947.878,00	11,00	Diciembre del 2025
BTS-11	$ 369.803.947,00	$ 310.759.619,00	$ 59.044.328,00	12,00	Enero del 2026
BTS-12	$ 343.398.463,00	$ 288.570.137,00	$ 54.828.326,00	13,00	Febrero del 2026
BTS-13	$ 457.626.180,00	$ 384.559.815,00	$ 73.066.365,00	14,00	Marzo del 2026
BTS-14	$ 354.430.524,00	$ 297.840.777,00	$ 56.589.747,00	15,00	Abril del 2026

6. BALANCE GESTIONES ASOCIADAS AL CONVENIO

- **INFORME DE EJECUCION INVIAS DEL CONTRATO DE OBRA 499 DE 2025**

En atención a las actividades realizadas a 30 de junio de 2026 del contrato de obra No. 0499 de 2025 del contrato de obra No. 0499 de 2025 en la Gestión Vial Integral del Corredor Briceño - Tunja - Sogamoso: Ruta 55, Tramo 5501, Sector Villapinzón - Peaje Albarracín - Ventaquemada – Inicio variante Tunja, del PR 74+071 al PR 120+872 (Sector 1); Ruta 62, Tramo 62BY05, Sector La Y - Tibasosa - Sogamoso, del PR 0+000 al PR 13+000 y Ruta 62, Tramo 6210, Sector La Y - Nobsa - Sogamoso, del PR 0+000 al PR 16+143 (Sector 2), en los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, se presenta el siguiente informe ejecutivo mensual de actividades así:

- **MANTENIMIENTO RUTINARIO**

Desde el inicio del contrato, se han ejecutado diversas acciones enfocadas en el mejoramiento, gestión y mantenimiento integral del corredor Briceño-Tunja-Sogamoso (Rutas 5501, 62BY05 y 6210), priorizando la transitabilidad y la seguridad de los usuarios.

Según los reportes entregados por la interventoría:
El valor ejecutado durante el mes de abril de 2026 asciende a $158.431.840.00
El valor ejecutado durante el mes de mayo de 2026 asciende a $133.136.000.00 más IVA.
El valor ejecutado durante el mes de junio de 2026 asciende a $133.136.000,00 más IVA.

SECTOR 1 (RUTA 5501):

En la siguiente tabla se presenta la relación del mantenimiento rutinario realizado, correspondiente a las actividades de rocería, limpieza de cunetas y limpieza de alcantarillas.

Tabla Relación de Avance Semanal Mantenimiento Rutinario realizado en el Sector 1 (Ruta 5501)

SEMANA	PR
03/04/2026 – 09/04/2026	75+000 al 84+000
10/04/2026 – 16/04/2026	84+000 al 96+000
17/04/2026 – 23/04/2026	96+000 al 106+000
24/04/2026 – 30/04/2026	106+000 al 120+000
01/05/2026 – 07/05/2026	74+000 al 84+000
08/05/2026 – 14/05/2026	84+000 al 104+000
15/05/2026 – 21/05/2026	104+000 al 112+000
22/05/2026 – 28/05/2026	112+000 al 120+000

SEMANA	PR
29/05/2026 – 04/06/2026	74+000 al 82+000
05/06/2026 – 11/06/2026	82+000 al 103+000
12/06/2026 – 18/06/2026	103+000 al 111+000
19/06/2026 – 25/06/2026	111+000 al 117+000
28/06/2026 – 30/06/2026	117+000 al 120+000

- **SECTOR 2 (RUTA 62BY05 Y RUTA 6201):**

En la siguiente tabla se presenta la relación del mantenimiento rutinario realizado, correspondiente a las actividades de rocería, limpieza de cunetas y limpieza de alcantarillas.

Tabla Relación de Mantenimiento Rutinario realizado en el Sector 2 (Ruta 62BY05 y Ruta 6210)

SEMANA	PR	RUTA
27/03/2026 al 02/04/2026	16+000 al 17+430 00+000 al 02+600	6210 62BY05
03/04/2026 al 09/04/2026	02+600 al 06+000	62BY05
10/04/2026 al 16/04/2026	06+000 al 11+600	62BY05
17/04/2026 al 23/04/2026	11+600 al 13+000 04+000 al 09+900	62BY05 6210
24/04/2026 al 30/04/2026	09+900 al 17+430	6210
01/05/2026 al 07/05/2026	00+000 al 05+500	62BY05
08/05/2026 al 14/05/2026	05+500 al 13+000	62BY05
15/05/2026 al 21/05/2026	04+100 al 09+300	6210
22/05/2026 al 28/05/2026	09+300 al 17+400	6210
29/05/2026 – 04/06/2026	00+000 al 05+500	62BY05
05/06/2026 – 11/06/2026	05+500 al 13+000	62BY05
12/06/2026 – 18/06/2026	04+100 al 09+000	6210
19/06/2026 – 25/06/2026	09+000 al 16+000	6210
28/06/2026 – 30/06/2026	16+000 al 17+400	6210

- **SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO SAU.**

Atención inmediata de emergencias viales gracias a la disposición de capacidad operativa permanente en los corredores mediante la operación del SAU (SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO), el cual cuenta con 2 Ambulancia Tipo TAB, 2 Carro Taller, 2 Grúa Liviana Tipo Cama Baja (Capacidad Mínima 4.5 Ton), 2 Grúa para Vehículos Pesados Tipo Gancho Para Movilizar Mínimo 30 Ton y Oficina Centro de Atención de Servicios al Usuario, la cuales están disponibles a partir de la fecha de orden de inicio del contrato de obra No. 0499 de 2025.

SECTOR 1 (RUTA 5501):

Tabla Oficina y Equipos Disponibles Servicio SAU Sector 1

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Oficina (PR97+400 Ruta 5501 sentido Villapinzón - Tunja)	1
2	Ambulancia TAB	1
3	Carro Taller	1
4	Grúa Liviana	1
5	Grúa Pesada	1

SECTOR 2 (RUTA 62BY05 Y RUTA 6201):

Tabla Equipos Disponibles Servicio SAU Sector 2

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Ambulancia TAB	1
2	Carro Taller	1
3	Grúa Liviana	1
4	Grúa Pesada	1

- **MANTENIMIENTO PERIÓDICO**

PAVIMENTOS ASFÁLTICOS

Se realizó la ejecución del ítem de pavimentos asfálticos, de acuerdo con las especificaciones técnicas contractuales.

Riego de Liga con Emulsión Asfáltica CRR-60:

Ejecución del riego de imprimación mediante la aplicación de emulsión asfáltica tipo CRR-60, conforme a las especificaciones técnicas.

Según los reportes entregados por la interventoría:
Para el mes de abril de 2026, se ejecutaron 7.678 m2
Para el mes de mayo de 2026, se ejecutaron 12.071 m2
Para el mes de junio del 2026, se ejecutaron 10.640 m2

Mezcla Densa en Caliente MDC-19:

Suministro, extendido y compactación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19, conforme a las especificaciones técnicas vigentes.

Según los reportes entregados por la interventoría:
Para el mes de abril de 2026, se ejecutaron 236.90 m3
Para el mes de mayo de 2026, se ejecutaron 471.60 m3
Para el mes de junio de 2026, se ejecutaron 730.50 m3

Fresado de Pavimento Asfáltico:

Suministro, extendido y compactación de mezcla densa en caliente tipo MDC-19, conforme a las especificaciones técnicas vigentes.

Según los reportes entregados por la interventoría:
Para el mes de abril de 2026, se ejecutaron 637 m3
Para el mes de mayo de 2026, se ejecutaron 1.042 m3
Para el mes de junio de 2026, se ejecutaron 730.00 m3

Tabla Relación Acumulada de Instalación de MDC 19 incluye Actividades de Fresado y Aplicación de Emulsión Asfáltica CRR-60; Sector 1 (Ruta 5501)

INSTALACIÓN DE MDC 19 PARA REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA RUTA 5501							
Sectores		Longitud (m)	Volumen Compacto	Carril	Ruta	Periodo	Sector
PR Inicial	PR Final	Intervenidas (carril)	m^3				

PR99+461,00	PR100+611,00	306,3	89,2	1 y 2	5501	semana del 10 al 16 de abril de 2026	Tunja – Villapinzón
PR75+220,00	PR94+998,00	258,13	67,1	1	5501	semana del 17 al 23 de abril de 2026	Tunja – Villapinzón
PR81+920,00	PR82+160,80	176,25	80.6	3 Y 4	5501	semana del 24 al 30 de abril de 2026	Villapinzón - Tunja
PR74+860,00	PR74+950.50	92.57	27.87	4	5501	semana del 01 al 07 de mayo de 2026	Villapinzón - Tunja
PR81+192,00	PR81+769,70	288.92	111.75	1	5501	semana del 08 al 14 de mayo de 2026	Tunja – Villapinzón
PR74+882,00	PR81+535,30	698.50	310.69	1, 2, 3 y 4	5501	semana del 15 al 21 de Mayo de 2026	Tunja – Villapinzón y Villapinzón - Tunja
PR75+700,00	PR80+379,00	590.1	471.6	1, 2 y 4	5501	semana del 22 al 28 de mayo de 2026	Tunja – Villapinzón y Villapinzón - Tunja
PR75+755,00	PR76+322,00	799.54	212,03	3 y 4	5501	semana del 29 de Mayo al 4 de Junio de 2026	Tunja – Villapinzón
PR76+770	PR78+203,5	692,20	153.64	1, 2, 3 y 4	5501	semana del 5 al 11 de Junio de 2026	Tunja – Villapinzón y Villapinzón - Tunja

INSTALACIÓN DE MDC 19 PARA REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA RUTA 5501							
Sectores		**Longitud (m)**	**Volumen Compacto**	**Carril**	**Ruta**	**Periodo**	**Sector**
PR Inicial	**PR Final**	**Intervenidas (carril)**	**m^3**				
PR77+920,00	PR78+899,5	736,36	195,11	1 y 2	5501	semana del 12 al 18 de Junio de 2026	Tunja – Villapinzón
PR78+810	PR79+748,9	731,11	183,15	1 y 2	5501	semana del 19 al 25 de Junio de 2026	Tunja – Villapinzón
PR+79725	PR79+798	212,05	57,05	1 y 2	5501	semana del 26 al 30 de Junio de 2026	Tunja – Villapinzón
Volumen Total Acumulado m^3						8543,6	

- **TRANSPOSRTES**

Transporte de Materiales Provenientes de Derrumbes para Medidos a partir de Cien Metros (100 m)

Transporte del material proveniente de la atención de derrumbes ejecutados en el presente periodo. Según los reportes de interventoría:
Para el mes de abril de 2026, se ejecutaron 939 m3-km
Para el mes de mayo de 2026, se ejecutaron 243 m3-km
Para el mes de junio de 2026, no se reportó

Relación Transporte de Materiales Provenientes de Derrumbes para Medidos a partir de Cien Metros (100 m)

FECHA	LOCALIZACIÓN								ACUMULADO m^3-km
	ABSCISAS		LONGITUD TRANSPORTADA km	CALZADA/CARRIL	VOLUMEN DE VOLQUETA (m^3)	No. DE VIAJES	RUTA	m^3-km	
	INICIAL	FINAL							
7/04/2026	PR96+700	PR 106+450	9,65	1	15,00	4,00	5501	579,00	579,00
8/04/2026	PR87+440	PR 106+450	18,91	4	15,00	1,00	5501	284,00	863,00
8/04/2026	PR87+440	PR 106+450	18,91	4	4,00	1,00	5501	76,00	939,00
03/05/2026	PR4+5000	PR12+070	8,10	1 y 2	5,00	6	6210	243,00	1.182,00

- **SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL**

LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRIO.

Se ejecutan actividades de bandas alertadoras resaltadas, en condiciones adecuadas de seguridad vial en el sector 2, para el mes de Junio de 2026

Sector 1 (Ruta 5501).

En la siguiente tabla se relacionan las demarcaciones lineales ejecutadas, en el sector 1 (Ruta 5501).

Tabla Relación bandas alertadoras resaltadas Sector 2 (Ruta 6210)

BANDAS ALERTADORAS RESALTADAS						
Sectores		Longitud (m)	Área m^3	Ruta	Periodo	Sector
PR Inicial	PR Final					
PR5+450	PR5+463	108,49	27,0	6210	Semana del 19 al 25 de junio de 2026	La Y - Nobsa
PR5+490	PR6+413	217,57	54,00	6210	Semana del 26 al 30 de 2026	La Y - Nobsa

- **MEZCLA DE ALTO MODULO MAM 19:**

Se ejecutan actividades de instalación de mezcla de alto modulo MAM-19, en condiciones adecuadas de seguridad vial en la Ruta 5501:

Según reportes de interventoría:
Para el mes de abril de 2026, se ejecutaron 400,00 m3
Para el mes de mayo de 2026, se ejecutaron 569,90 m3

- **MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC – 19 PARA TAPAHUECOS (INCLUYE TRANSPORTE E INSTALADA CON LA MANO DE OBRA DE LAS COOPERATIVAS).**

Se ejecutan actividades de reparación localizada de la carpeta asfáltica (tapahuecos), en condiciones adecuadas de seguridad vial en la Ruta 5501, Tramo 5501:

Para el mes de abril del 2026, se ejecutaron 2 m3
Para el mes de mayo del 2026, se ejecutaron 3,25 m3
Para el mes de junio del 2026, se ejecutaron 4,23 m3

FECHA	LOCALIZACIÓN			RUTA	m^3	CALZADA
	ABSCISAS		CARRIL			
	INICIAL	FINAL				

28/04/2026	PR 83+000	PR 93+000	3 y 4	5501	2	Villapinzón Tunja
15/05/2026	PR 74+880	PR 75+300	3 y 4	5501	1	Villapinzón – Tunja
21/05/2026	PR 75+830	PR 76+220	3 y 4	5501	1,05	Villapinzón – Tunja
22/05/2026	PR 92+555	PR 92+566	3 y 4	5501	1,2	Villapinzón – Tunja
03/06/2026	PR 78+790,00	PR 78+910,00	4	5501	0,23	Villapinzón – Tunja
03/06/2026	PR 79+510,00	PR 79+580,00	1 y 2	5501	0,30	Tunja – Villapinzón
12/06/2026	PR 98+000,00	PR 88+000,00	1 y 2	5501	1,70	Tunja – Villapinzón
18/06/2026	PR 78+000,00	PR 79+000,00	2	5501	1,00	Tunja – Villapinzón
25/06/2026	PR 79+750,00	PR 90+480,00	1 y 2	5501	0,50	Tunja – Villapinzón
25/06/2026	PR 93+820,00	PR 93+890,00	3	5501	0,50	Villapinzón – Tunja
Volumen de Mezcla para Tapahuecos, m³				96,48		

SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFALTICO SIN RUTEO.

Se realizan actividades de sellado de fisuras y grietas en la carpeta asfáltica, cumpliendo con las especificaciones técnicas vigentes, en la Ruta 5501:
Para el mes de abril de 2026, se ejecutaron 52.180,00 m
Para el mes de mayo de 2026, se ejecutaron 30.779,00 m
Para el mes de junio de 2026, no se reportaron.

LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO (ANCHO 15 CM).

Se ejecutan actividades de línea de demarcación con pintura en frío (ancho 15 cm), cumpliendo con lo establecido en el Manual de Señalización Vial – 2024, en la Ruta 55, Tramo 5501.
Según reportes de la interventoría, para el mes de mayo del 2026, se ejecutaron **8.388 m.**

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TACHA ELECTRÓNICA SOLAR AUTÓNOMA CON ESPIGO.

Se ejecutan actividades de instalación de tachas reflectivas con espigo, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Señalización Vial – 2024, en la Ruta 55, Tramo 5501.
Para el mes de abril del 2026, se ejecutaron **462 und**,
Para el mes de mayo del 2026, se ejecutaron **221 und**,
Para el mes de junio del 2026, se ejecutaron **441 und**,

FECHA	LOCALIZACIÓN			DIMENSIONES			
	ABSCISAS		CARRIL	RUTA	UNIDADES	CALZADA	TIPO
	INICIAL	FINAL					
17/04/2026	PR113+990	PR114+330	4	5501	24	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA

FECHA	LOCALIZACIÓN			DIMENSIONES			
	ABSCISAS		CARRIL	RUTA	UNIDADES	CALZADA	TIPO
	INICIAL	FINAL					
17/04/2026	PR114+550	PR114+890	4	5501	18	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
20/04/2026	PR115+080	PR116+170	4	5501	55	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
20/04/2026	PR113+990	PR114+330	3	5501	24	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
20/04/2026	PR114+720	PR114+890	3	5501	12	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
21/04/2026	PR115+080	PR116+320	3	5501	62	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
21/04/2026	PR116+170	PR116+330	4	5501	9	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
21/04/2026	PR116+660	PR116+680	4	5501	2	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
22/04/2026	PR116+680	PR116+910	4	5501	11	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
22/04/2026	PR116+740	PR116+900	3	5501	9	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
22/04/2026	PR116+830	PR116+400	1	5501	28	TUNJA - VILLA PINZON	BLANCA - ROJA
22/04/2026	PR116+830	PR116+740	2	5501	5	TUNJA - VILLA PINZON	BLANCA - ROJA
23/04/2026	PR116+400	PR115+380	2	5501	52	TUNJA - VILLA PINZON	BLANCA - ROJA
24/04/2026	PR116+400	PR115+350	1	5501	59	TUNJA - VILLA PINZON	BLANCA - ROJA
24/04/2026	PR115+350	PR115+140	1	5501	9	TUNJA - VILLA PINZON	BLANCA - ROJA
24/04/2026	PR114+920	PR114+720	1	5501	13	TUNJA - VILLA PINZON	BLANCA - ROJA
24/04/2026	PR114+350	PR114+040	1	5501	21	TUNJA - VILLA PINZON	BLANCA - ROJA
27/04/2026	PR115+380	PR115+130	2	5501	12	TUNJA - VILLA PINZON	BLANCA - ROJA
27/04/2026	PR114+920	PR114+730	2	5501	13	TUNJA - VILLA PINZON	BLANCA - ROJA
28/04/2026	PR114+360	PR114+050	2	5501	24	TUNJA - VILLA PINZON	BLANCA - ROJA
26/05/2026	PR109+000	PR109+570	4	5501	32	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
26/05/2026	PR109+690	PR110+010	4	5501	17	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
26/05/2026	PR109+000	PR109+230	3	5501	16	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
28/05/2026	PR109+230	PR109+570	3	5501	22	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
28/05/2026	PR109+690	PR110+010	3	5501	21	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
28/05/2026	PR110+010	PR110+040	4	5501	50	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
30/05/2026	PR110+010	PR111+030	3	5501	63	VILLA PINZON - TUNJA	BLANCA - ROJA
3/06/2026	PR110+010	PR111+030	1	5501	31	VILLA PINZON - TUNJA	BORDE BLANCO
3/06/2026	PR110+1040	PR112+000	3	5501	41	VILLA PINZON - TUNJA	BORDE AMARILLA
9/06/2026	PR112+000	PR110+960	1	5501	37	TUNJA - VILLAPINZÓN	BORDE BLANCO
9/06/2026	PR112+000	PR110+1010	2	5501	47	TUNJA - VILLAPINZÓN	BORDE AMARILLA

FECHA	LOCALIZACIÓN		CARRIL	DIMENSIONES			
	ABSCISAS			RUTA	UNIDADES	CALZADA	TIPO
	INICIAL	FINAL					
10/06/2026	PR110+960	PR110+320	1	5501	34	TUNJA - VILLAPINZÓN	BORDE BLANCO
10/06/2026	PR110+140	PR109+770	2	5501	21	TUNJA - VILLAPINZÓN	BORDE AMARILLA
11/06/2026	PR109+770	PR109+680	3	5501	3	TUNJA - VILLAPINZÓN	BORDE BLANCO
11/06/2026	PR109+550	PR109+780	1	5501	13	TUNJA - VILLAPINZÓN	BORDE BLANCO
11/06/2026	PR109+780	PR108+620	2	5501	61	TUNJA - VILLAPINZÓN	BORDE AMARILLA
12/06/2026	PR109+560	PR108+390	1	5501	56	TUNJA - VILLAPINZÓN	BORDE BLANCO
13/06/2026	PR109+590	PR109+450	2	5501	10	TUNJA - VILLAPINZÓN	BORDE AMARILLA
13/06/2026	PR108+620	PR108+210	2	5501	25	TUNJA - VILLAPINZÓN	TUNJA - VILLAPINZÓN
Unidades				1133			

- **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE TACHA REFLECTIVA CON ESPIGO.**

Se ejecutan actividades de instalación de tachas reflectivas con espigo, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Señalización Vial – 2024.
Para el mes de abril del 2026, se ejecutaron **1.219 und**
Para los siguientes meses no se reportaron actividades según los reportes de interventoría.

- **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE TACHA REFLECTIVA METÁLICA CON ESPIGO.**

Se ejecutan actividades de instalación de tachas reflectivas metálicas con espigo, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Señalización Vial – 2024, en la Ruta 55, Tramo 5501.
Para el mes de abril del 2026, se ejecutaron **558 und**
Para el mes de mayo del 2026, se ejecutaron **118 und**
Para el mes de junio del 2026, no se reportaron actividades.

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO SP, SR Y SI DE 75 CM X 75 CM CON LAMINA ACERO GALVANIZADO RETRO REFLECTIVA TIPO IX**

Se ejecutan actividades de instalación de señales verticales de tránsito tipo SP, SR y SI de 75cm x 75cm, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Señalización Vial – 2024.
Para el mes de junio del 2026, se ejecutaron **59 und**

- **Caracterización Corredor.**

Del diagnóstico realizado al corredor vial, mediante la extracción de núcleos, aforo, deflectometría y estudios de tránsito, se obtienen las siguientes gráficas por sectores, las cuales permiten analizar las condiciones estructurales y de capacidad del pavimento. Se evidencia según informe de interventoría un corredor vial cuya superficie se encuentra entre buena y regular, debe tenerse en cuenta que el deterioro de la estructura es progresivo, lo cual implica que la mayor parte de las dos calzadas entre Villa Pinzón y Tunja, requieren acciones de mantenimiento o rehabilitación.

La estructura presenta una alta variabilidad en términos de respuesta estructural, materiales existentes y fallas presentadas, este corredor ha sido intervenido en diferentes tiempos y haciendo uso de técnicas de reparación distintas, lo cual dificulta las labores de mantenimiento.
La decisión obedece a tramos en los que aumenta la cantidad de fallas y la respuesta estructural es baja, esto determina un proceso de deterioro acelerado que podría en poco tiempo comprometer la transitabilidad y seguridad de los usuarios en estos sectores.

7. GESTIONES REALIZADAS POR LA AGENCIA

En el periodo se realizó el seguimiento al Convenio CI 008 2026, y se realizaron las siguientes gestiones en el marco de las obligaciones establecidas en el mencionado convenio.

- Se Gestionó la disponibilidad de los recursos económicos destinados a la operación, mantenimiento, obras de seguridad vial y obras complementarias de los trayectos revertidos de la vía Briceño – Tunja – Sogamoso
- Se impartió las instrucciones fiduciarias para la disposición y transferencia de los recursos de la **"Cuenta Especial Trayectos a Revertir"** del fideicomiso 30459 BTS a favor del INVÍAS o del contratista derivado que este designe, durante la vigencia del convenio.
- Se garantizó la transferencia mensual de los recursos desafectados del recaudo de peajes, actualizados con el IPC, de acuerdo con los valores máximos anuales establecidos en el convenio.
- Se ordenó el fondeo de la "Cuenta Especial Trayectos a Revertir", previa solicitud del INVÍAS, conforme a los montos y plazos establecidos en el convenio.
- Se verificó que el concesionario continúe cumpliendo las obligaciones contractuales que permanecen a su cargo, particularmente en materia ambiental, predial, social y de operación y mantenimiento de la infraestructura no revertida.
- Se participó en el Comité de Seguimiento del convenio, designando los funcionarios o contratistas que representen a la ANI y realizando el seguimiento a la ejecución de los compromisos pactados.
- Se mantuvo informado al INVÍAS sobre el avance del convenio, suscribiendo las actas requeridas para su ejecución y apoyar la gestión necesaria para el cumplimiento del objeto del convenio.
- Se realizó el seguimiento al estado de los tramos revertidos.

NIDIA LUZ ANGELA SIERRA OLIVEROS
Gerente de Proyecto
Experto código G3 – Grado 08 Vicepresidencia Ejecutiva

Anexos: CCDESC_ANEXOS cc: CCCOPIA_REM
Revisó: Luis Alexander Garzón Líder al Proyecto "BTS" – VEJ.